

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICIO N° 3084 /

CONCON, 10 SEP 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENTE PRESENTE:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. La Ley N°20.198, Modifica Normas sobre remuneraciones de los Funcionarios Municipales.
4. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus posteriores modificaciones.
5. D.R N°3.210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
6. D.A N°3.303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
7. La designación por parte de la Directiva de la Asociación de Funcionarios Municipales, informando a la Dirección de Gestión de Personas que la funcionaria D. Marcela Marín San Martín, es quien integrará el Comité PMG 2025, como representantes de la Asociación.
8. La designación de la Asociación AFUPTEO, informando a la Dirección de Gestión de Personas que la funcionaria D. Daniella Cárcamo Vega, es quien integrará el Comité PMG 2025, como representantes de la Asociación.
9. La designación por parte de la Directiva de la Asociación AFUC, informando a la Dirección de Gestión de Personas que la funcionaria D. Helena Vásquez Miranda, es quien integrará el Comité PMG 2025, como representantes de la Asociación.
10. La Decisión Alcaldía de designar a los funcionarios: D. Karla Díaz Contreras, D. Pablo Bombal Córdova y D. Sebastián Tello Contreras, como representantes del Sr. Alcalde, para integrar el Comité PMG 2025.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE**, Comité Técnico Municipal Para Programa de Mejoramiento de Gestión año 2025, a los siguientes funcionarios:

- Karla Díaz Contreras
- Pablo Bombal Córdova
- Sebastián Tello Contreras
- Helena Vásquez Miranda
- Marcela Marín San Martín
- Daniella Cárcamo Vega

2. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en la pagina del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS
- CONTROL


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		- 9 SEP 2024